



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N°15 3/2019.-

LETRA: MUN.U

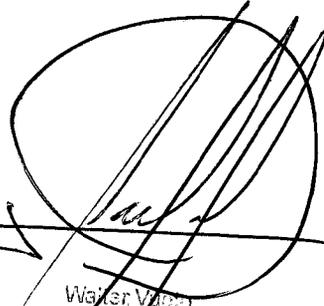
USHUAIA, 07 OCT 2019

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y al cuerpo que representa, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1592/2019, mediante el cual se aprueba, ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N.° 14271, celebrado entre este Municipio y el Sr. Jorge Herrera en el marco de normalizar dominialmente la traza de la calle Los Ñires.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIANTE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/10/19	Hs. 08:47
Numero: 952	Fojas: 4
Expte. N°	
Creado:	
Recibido:	


Walter Vico
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



USHUAIA, 13 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha treinta (30) de julio de 2019, se ha celebrado un Convenio entre este Municipio, por una parte, representado por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Arq. María Teresa FERNÁNDEZ, DNI N° 6.134.241, y la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Carolina MUÑIZ SICCARDI, DNI N° 20.675.576, y por la otra parte, el Sr. Jorge Adrián HERRERA, DNI N° 27.268.872, en su calidad de apoderado del Sr. Ernesto Ramón SILVA, DNI N° 14.442.905, a efectos de ceder a favor de la Municipalidad una superficie de ciento diez metros cuadrados (110 mts²) del terreno identificado como Parcela 13, Macizo 104, Sección J de la ciudad de Ushuaia para ser destinado al dominio público en tanto pasa sobre el mismo la traza de la calle Los Ñires.

Que las partes acordaron otorgar, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, al remanente del terreno identificado como Parcela 13 del Macizo 104 Sección J de la ciudad de Ushuaia de una superficie aproximada de trescientos cincuenta y cinco con 0,5 metros cuadrados (355,05 mts²) R2 del Código de Planeamiento Urbano.

Que corre anexado y forma parte del presente el Convenio precitado, el que ha sido registrado bajo el N° 14271, correspondiendo su aprobación, ad referéndum del Concejo Deliberante.

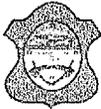
Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 152° incisos 1), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 14271, celebrado en fecha treinta (30) de julio de 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia, por una parte, representado por la Señora Secretaria de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

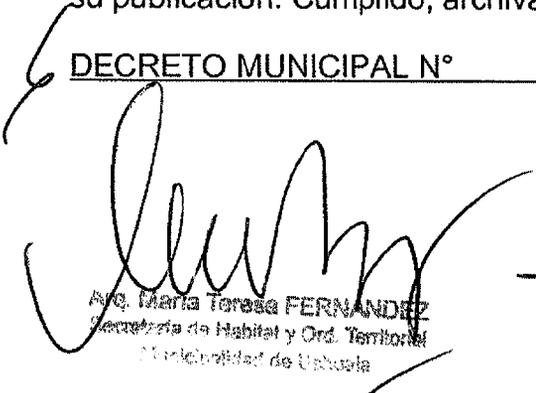
///.2.

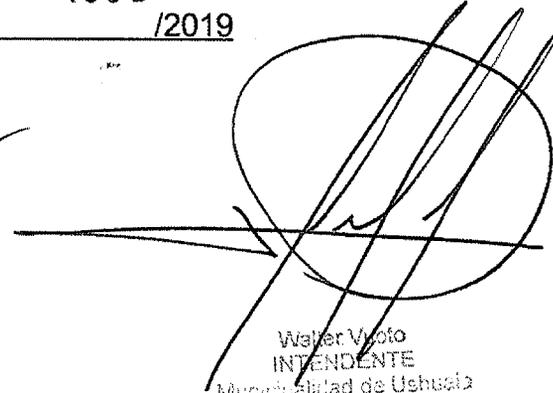
Hábitat y Ordenamiento Territorial, Arq. María Teresa FERNÁNDEZ y la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Carolina MUÑIZ SICCARDI y, por la otra parte, el Sr. Jorge Adrián HERRERA, DNI N° 27.268.872, en su calidad de apoderado del Sr. Ernesto Ramón SILVA, DNI N° 14.442.905, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente acto. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1592 /2019


Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vico
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CONVENIO

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de Julio del año 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial Arq. María Teresa Fernández y la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública Dra. Gabriela Carolina Muñiz Siccardi, en adelante LA MUNICIPALIDAD por un lado y por el otro el Sr. Ernesto Ramón SILVA DNI N° 14.442.905, representado en este acto por el Sr. Jorge Adrián HERRERA DNI N° 27.268.872, en adelante "EL CEDENTE" se conviene en celebrar el presente Acta en la que considerando:

1°.- Que el Sr. Ernesto Ramón SILVA DNI N° 14.442.905 es propietario del inmueble identificado catastralmente como PARCELA 13, MACIZO 104, SECCIÓN J de esta ciudad de Ushuaia, conforme surge de la Escritura N° 62, otorgada ante la escribana Mónica Villarreal, titular del Registro Notarial N° 9 de la provincia.-

Que el Sr. Jorge Adrián HERRERA DNI N° 27.268.872 resulta apoderado del Sr. Ernesto Ramón SILVA DNI N° 14.442.905, conforme Poder Especial otorgado por Escritura N° 52 el día 27 de febrero de 2019 ante la Escribana XIMENA JORDA, prestando en ese mismo acto el asentimiento conyugal la Sra. María del Carmén MOLINA conforme las prescripciones del artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Que el Sr. HERRERA declara expresamente que posee facultades suficientes para la suscripción del presente, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el poder de referencia, asumiendo las responsabilidades que su actuación pudiera implicar.-

Que dicho inmueble se encuentra atravesado de hecho por la circulación de la calle Los Ñires, ello con anterioridad a la adquisición por parte del Sr. SILVA del inmueble en cuestión.-

Que sobre una superficie total del terreno de cuatrocientos sesenta y cinco con 05 metros cuadrados (465,05 mts2), ciento diez metros cuadrados (110 mts2)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

CONVENIO REGISTRO	
14273	
BAJO EL N°	
05 ABO 2019	
Ushuaia,	
César Matina Holguin	
Abogado	
Secretario Legal y Técnico	
Municipalidad de Ushuaia	



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 14277
05 AGO 2019
Ushuaia,
César Molina Holguín Abogado Secretario Legal y Técnico Municipal

no se encuentran en posesión del titular de la parcela conforme la situación de hecho destacada con anterioridad.-

Que a fin de regularizar la situación las partes entienden conveniente celebrar el presente acuerdo sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "EL CEDENTE" cede a "LA MUNICIPALIDAD" una superficie de ciento diez metros cuadrados (110 mts²) del terreno identificado catastralmente como PARCELA 13 del MACIZO 104 SECCIÓN J de la ciudad de Ushuaia para ser destinados al dominio público en tanto pasa sobre el mismo la traza de la calle Los Ñires, ello conforme el croquis que como Anexo I se adjunta y forma parte del presente.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan otorgar, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, al remanente del terreno identificado como PARCELA 13 del MACIZO 104 SECCIÓN J de la ciudad de Ushuaia de una superficie aproximada de trescientos cincuenta y cinco con 0,5 metros cuadrados (355,05 mts.²) R2 del Código de Planeamiento Urbano, conservando así la parcela similares condiciones de construcción a las que posee previo a la firma del presente.-

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que dentro de los cinco días hábiles de la suscripción del presente se realizará la demarcación provisoria del inmueble de acuerdo a los parámetros establecidos en el referenciado Anexo I, a fin de que EL CEDENTE pueda comenzar con los trámites necesarios para construir y/o disponer de la parcela de mención.-

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a iniciar los trámites necesarios a los fines de obtener la mensura definitiva del terreno dentro de los noventa días de quedar firme la resolución recaída en el marco de la causa "RODRIGUEZ OLGA MABEL Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA S/ REIVINDICACIÓN" expediente N° 18571 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, la que en la actualidad se encuentra en instancia de apelación por los actores, por resultar objeto de la misma el terreno lindante al afectado en las presentes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. Son y Serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 "2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

QUINTA: Las partes establecen que una vez cumplidas las obligaciones contraídas en el presente nada más tendrán que reclamarse respecto de la parcela identificada como PARCELA 13 del MACIZO 104 SECCIÓN J de la ciudad de Ushuaia.-

SEXTA: Todas las cuestiones emergentes del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios con asiento en la ciudad de Ushuaia; constituyendo las partes domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones.-

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]
 José Héctor
 27260072

[Handwritten signature]
 Lic. Gisela Torres PEREZ
 Procuradora de Libertad y Ord. Tecnológica
 Ushuaia

[Large handwritten signature]

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 14271
 Ushuaia, 05 AGO 2019
 César Molina Holguín
 Abogado
 Secretario Legal y Técnico
 Municipalidad de Ushuaia
 Firma y Sello

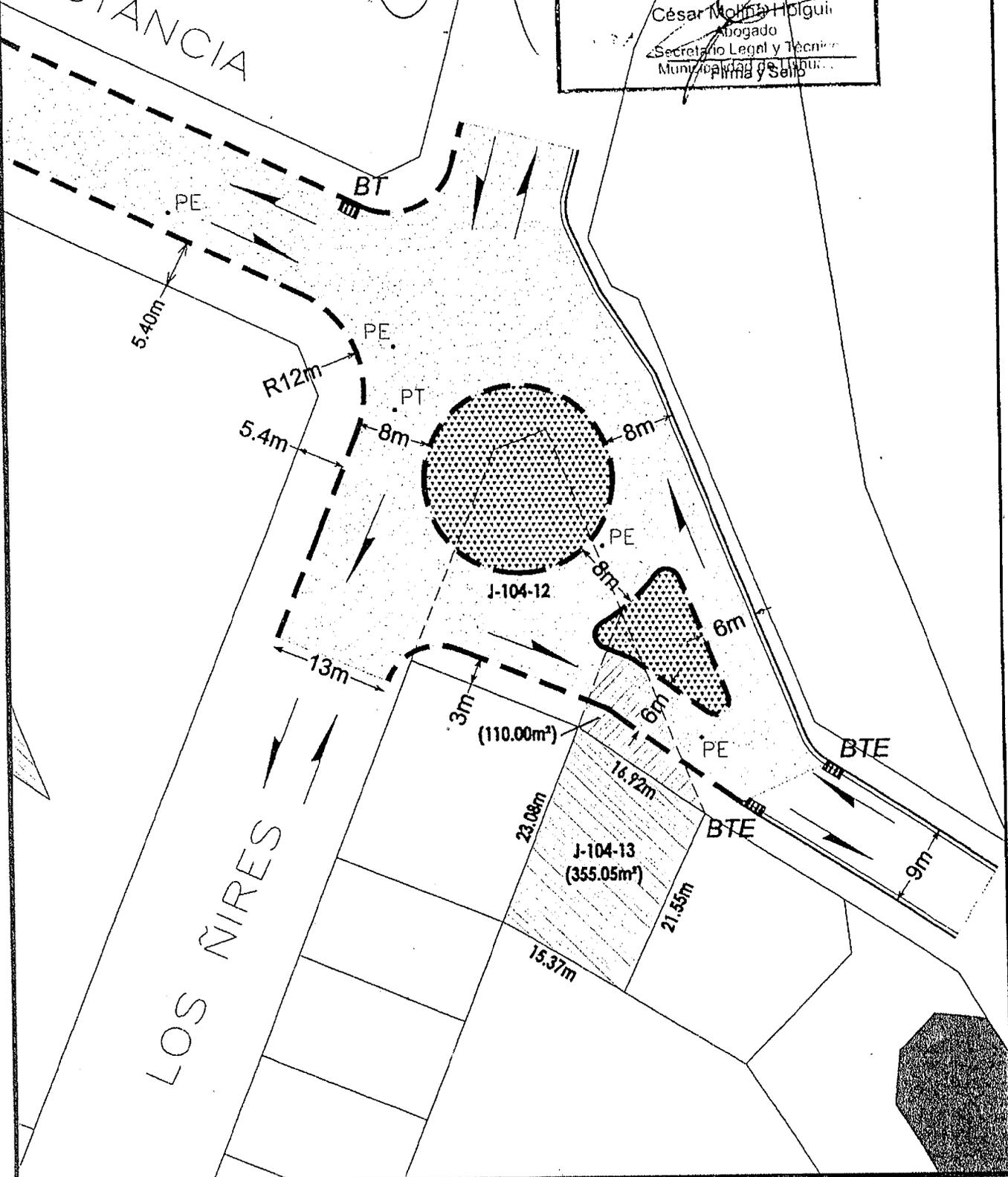
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. María S. SALLA
Administradora Leg. Nº 1433
C.L.T. Nº 6 - S. 1 y 2
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL Nº	14271
Ushuaia,	05 AGO 2019
César Molina Holguín Abogado Secretario Legal y Técnico Municipalidad de Ushuaia	

ESTANCIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

CONVENIO N°14271 - ANEXO I

FECHA:

DIBUJO:

APROBO:

ESCALAS: S/E

PLANO: